

CONVENIO BANCA: REGISTRO DIARIO DE JORNADA CAPÍTULO VI: TIEMPO DE TRABAJO



NEGOCIACIÓN DEL XXIV CONVENIO DE BANCA

En la reunión de este martes hemos tratado la contrapropuesta por parte de AEB a la propuesta conjunta de **CuadrosGBSFINE**, CCOO y UGT, sobre Registro Diario de Jornada. Si bien se ha avanzado hacia el consenso, aún quedan puntos pendientes de acordar y flecos por aclarar antes de llegar a un acuerdo final.

Se ha acordado prorrogar el periodo de negociación del Registro Diario de Jornada. Lo analizaremos de nuevo en la próxima sesión prevista para el 18 de diciembre.

Adicionalmente, se ha desarrollado por AEB sus intereses en torno al Capítulo VI: **Tiempo de trabajo.**

Finalmente, se ha propuesto por la RLT el tratamiento de la ultraactividad en la próxima reunión, dado que finaliza el primer año desde el vencimiento del anterior Convenio.

El próximo encuentro de la Mesa de Negociación del Convenio de Banca, fijado para el 18 de diciembre, será crucial para la marcha de las negociaciones.

Seguiremos informando.